



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2024 “ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR” ID: 439875-

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 03 de junio de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Resolución N° 30/2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 02 de febrero de 2024, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION Menor cuantía nacional N.º 02/2024 “Adquisición de Seguro vehicular” ID: 439875., integrados por los siguientes:

- Msc. Cynthia Margarita Vázquez Villalba
- Lic. Lisa Beatriz Vecca Fariña
- Lic. Arturo García

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la Ley 7021/22 Art. 52: ...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como: a) Calidad; b) Precio; c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública. d) Condiciones técnicas; e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo; f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública; g) Servicio posventa; h) Características estéticas o funcionales; i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social; j) Innovación...

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 55 Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 9823/23, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	80003796-0	7.750.000	DECLARACION JURADA
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	8.775.000	DECLARACION JURADA

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	1790000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1791501	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: SIN OBSERVACIONES.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

DOCUMENTOS / OFERENTES		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Delcaración Jurada conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Personas Jurídicas.			
		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones los Artículos del Decreto N° 9823/23.: Art. 55 "Procedimiento de Evaluación": *Evaluación basada únicamente en precio*; Art. 58 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación"; Art. 59 "Documentos Sustanciales"; Art. 60 "Disconformidades, errores y omisiones":

Por otra parte, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la siguiente:

1. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

En esta siguiente etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

OFERTA A SER ANALIZADA	MONTO GS.
1. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	7.750.000
2. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO	8.775.000

En la siguiente etapa se analizará los requisitos de calificación según los siguiente:

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones, verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

REASEGUROS SA contentando la correcta presentación del Formulario de Declaración de Miembros, dejando constancia de cuanto sigue:

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23 en su Artículo 55 Procedimiento de Evaluación reza lo siguiente "Evaluación basada únicamente en precio; donde Se procedió a verificar la oferta de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA presentada en el presente proceso licitatorio constatando que la misma no presenta ningún error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha gestionado la emisión del documento en cuestión, aclarando que los bienes ofertados son de procedencia nacional, pero no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN. Debido a los dos son nacionales.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA OFERTA SELECCIONADA COMO LA MAS BAJA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL PBC.

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
				Precio Unitario	% al PU
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. TIPO: Camioneta. Marca: Chevrolet S10 LS-144DKG Año: 2015 Valor a Asegurar: Gs. 90.000.000	4.211.667	2.767.857	-34
2	84131503-001	Seguro de Automóvil contra todo riesgo. TIPO: Automóvil. MARCA: KIA. MODELO: SOLUTO/2022. AÑO:2020. COLOR: GRIS OSCURO. Cobertura de 1 año SUMA ASEGURADA: Gs. 76.000.000	3.406.667	3.044.643	-11
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Valor a Asegurar: Gs. 20.000.000	2.500.000	1.937.500	-23

Este comité deja constancia que la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** en los ítems 2 y 3 se encuentran dentro de los parámetros establecidos conforme la Resolución DNCP N° N° 454/2024, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial con el ofertado y el ítems N° 1 se ha solicitada una explicación en donde la empresa ha contestado satisfactoriamente aceptando su respuesta; el cual pasa a la siguiente fase de evaluación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Autorización del Fabricante	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
El oferente deberá presentar la documentación original en forma física (con las legalizaciones correspondientes en origen y destino, según corresponda), ya sea en el formato preestablecido en la Sección Formulario de las Bases y Condiciones u otro Formato que pruebe fehacientemente la relación comercial entre el fabricante de la marca ofertada y el oferente.	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ
I. Margen de solvencia:1	CUMPLE



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

2. Calificación de la aseguradora: BBB (Standard&Poor's) o similar	
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs.100.000.000	
4. Fondo de garantía: Gs.100.000.000	
5. Cantidad de reaseguradores: no aplica	
6. Calificación de Reaseguradores: no aplica	
Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.-	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada del punto 1 Margen de Solvencia.	CUMPLE
Declaración Jurada del punto 3 Patrimonio propio no comprometido	CUMPLE
Declaración Jurada del punto 4 Fondo de garantía	CUMPLE

Experiencia requerida	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020,2021,2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020,2021,2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Capacidad Técnica	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	NO APLICA

Este comité deja constancia que conforme el cuadro que antecede se puede apreciar el análisis de los documentos presentados y evaluados dentro de la oferta de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y se deja constancia que el mismo cumple a cabalidad con lo solicitado y pasa para la siguiente fase de evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESA	EE.TT
PRIMERA Y UNICA OFERTA A SER EVALUADA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la empresa **VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ**.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** como la mejor oferta evaluada, conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

ADJUDICAR la presente LICITACION Menor cuantía nacional N.º 02/2024 “Adquisición de Seguro vehicular” ID: 439875 de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR

Licitación: 439875 - 02 - Adquisición de Seguro vehicular							
Grupo I - Adquisición de Seguro vehicular Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. TIPO: Camioneta. Marca: Chevrolet S10 LS-144DKG Año: 2015 Valor a Asegurar: Gs. 90.000.000	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	1	2.767.857	2.767.857	procedencia: Nacional
2	84131503-001	Seguro de Automóvil contra todo riesgo. TIPO: Automóvil. MARCA: KIA. MODELO: SOLUTO/2022. AÑO:2020. COLOR: GRIS OSCURO. Cobertura de 1 año SUMA ASEGURADA: Gs. 76.000.000	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	1	3.044.643	3.044.643	procedencia: Nacional
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO. Contra todo riesgo. CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. Valor a Asegurar: Gs. 20.000.000	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	1	1.937.500	1.937.500	procedencia: Nacional
Total General Calculado:						7.750.000	

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final es para la firma “INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.” según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO ADJUDICADO
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	7.750.000

MONTO TOTAL PARA EL EJERCICIO 2024: Gs. 7.750.000 (Guaníes siete millones setecientos cincuenta mil).
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	PROY	OG	FF	OF	DPTO	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	7	264	10	1	1	7.750.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACION Menor cuantía nacional N.º 02/2024 “Adquisición de Seguro vehicular” ID: 439875, siendo las 12:00 horas del día lunes 03 de junio de 2024.-



Lic. Lisa Beatriz Vecca Fariña
Comité Evaluador



Lic. Arturo García
Comité Evaluador



Msc. Cynthia Margarita Vázquez Villalba
Comité Evaluador